



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No.2578 2024

“Por medio del cual se inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ALIANZA CLUB, y se dictan otras disposiciones.”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1.990, 525 de 1990, 1228 de 1995, 1085 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ALIANZA CLUB**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No 1066 de fecha 30 de octubre de 2013, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **DEVIS CONSTANZA GUZMAN FUENTES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.513.740, en su calidad de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ALIANZA CLUB**, ha solicitado mediante el sistema de transparencia documental, oficio EXT-BOL-24-047161 de fecha 27 de agosto de 2024, de conformidad con el Acta de Asamblea Ordinaria No. 01, de fecha 07 de enero de 2024 y Acta de Primera Reunión de Órgano de Administración No. 001 de fecha 07 de enero de 2024, previa convocatoria a Asamblea ordinaria, mediante Resolución de fecha 06 de Diciembre de 2023.

Que, una vez revisado el Acta con los estatutos, se observó que la Asamblea Ordinaria, se desarrolló conforme al lleno de los requisitos previstos en el artículo 22 y 23.

Que revisado los Estatutos del **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ALIANZA CLUB**, en el artículo 33 y 38, establece que el **Comité ejecutivo está integrado por cinco (5) miembros**, así: **Un Presidente, quien será el Representante Legal, Un vicepresidente, Un tesorero, Un secretario, un vocal; que el período del Comité ejecutivo es de cuatro (4) años; el artículo 50 y 51, establece UN ÓRGANO DE CONTROL**, conformado por el Fiscal y su suplente, para un período de cuatro (4) años); **el artículo 55 y 56, establece, UN ÓRGANO DE DISCIPLINA**. Conformado por tres (3) miembros), dos elegidos por la Asamblea de afiliados, y un miembro elegido por el Comité Ejecutivo, para un período de cuatro (4) años.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos, la identificación de los miembros del Órgano de administración, Control y Disciplina, las actas respectivas, cartas de aceptación de cargos, las certificaciones, y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 1990, 525 de 1990, 1228 de 1995, 1085 de 2015 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia, por lo que se ordenará inscribir los miembros del **COMITÉ EJECTUTIVO, ÓRGANO DE CONTROL Y COMITE DE DISCIPLINA**, para finalizar periodo estatutario que va desde el 07 de Enero de 2024 al 06 de enero de 2028, de conformidad con los estatutos y acta de Asamblea Ordinaria de fecha 07 de enero de 2024.

Que, por las consideraciones anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del **COMITÉ EJECUTIVO**, Órgano de Control y Comité de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ALIANZA CLUB**, para un periodo estatutario de cuatro (4) años, elegidos para finalizar período del 07 de enero de 2024 al 06 de enero de 2028, de conformidad a la parte considerando del presente proveído, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CEDULA



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No.2578 2024

“Por medio del cual se inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ALIANZA CLUB, y se dictan otras disposiciones.”

PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL	Y DEVIS CONSTANZA GUZMAN FUENTES ✓	C.C. No. 45.513.740 ✓
VICEPRESIDENTE	STEFFANY PAOLA LOPEZ GUZMAN ✓	C.C. No. 1.002.187.066 ✓
SECRETARIO	LILIANA JOSEFA GUZMAN FUENTES ✓	C.C. No. 45.477.627 ✓
TESORERO	FÉLIX BARRIOS DIAZ ✓	C.C. No. 9.094.445 ✓
VOCAL	MORELIA ESTHER GUZMAN FUENTES ✓	C.C. No. 45.494.762 ✓

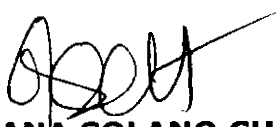
ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
FISCAL PRINCIPAL	ASTRID ROSARIO ARRIETA GUZMAN	C.C. No. 45.758.138 T.P No.149.411-T
FISCAL SULENTE	JAIME ENRIQUE CASTILLO LOPEZ	C.C.No.1.128.055.528 T.P.No.149.719-T

ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
1ER MIEMBRO	ANIBAL DE JESUS AMADOR SAN MARTIN ✓	C.C. No.73.089.577 ✓
2DO MIEMBRO	ANTONIO JOSE MEZA LANS ✓	C.C. No.73.201.580 ✓
3er Miembro por el órgano de administración	MARIA DE LA PAZ MENDOZA HERRERA ✓	C.C.No.45.452.676 ✓

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 67 Y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra este procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

ARTICULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE 01 de octubre 2024


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernador de Bolívar (E)


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
secretario Jurídico

Vo. Bno: Nohora Serrano Van-Strahlen. Directora Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica

Proyectó y elaboró: Yamile Del Carmen Anaya Morales. P.E., Dir. de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica